



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL  
Nº 000002 -2016/GOB.REG-TUMBES-PR.SG

Tumbes, 15 ENE 2016

VISTO;

El Informe Nº 101-2015/GOB.REG. TUMBES-GGR-ORA-OLSA-UCP-JO, del 04 de Noviembre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, acorde al Art. 191º de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Art. 21º inciso c) de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Informe Nº 101-2015/GOB.REG. TUMBES-GGR-ORA-OLSA-UCP-JO. Del 04 de Noviembre de 2015, el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial solicita al Jefe de la Oficina de la Secretaria General Regional la Designación de un Certificador para certificar documentos de la Institución para las instituciones externas tales como la SUNARP TUMBES Y LA COMPAÑÍA DE SEGUROS RIMAC; para cuyo efecto es necesario que cuente con una resolución que lo acredite a cumplir las funciones para tal fin,

Que, por tal motivo y por convenir al servicio es necesario designar, al **Sr. GENARO LOAYZA LEON**, en el cargo de **CERTIFICADOR DE LOS DOCUMENTOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, para las instituciones externas tales como la SUNARP TUMBES Y LA COMPAÑÍA DE SEGUROS RIMAC; para cuyo efecto es necesario que cuente con una resolución que lo acredite a cumplir las funciones para tal fin;

Estando a lo informado; y contando con la visación de la, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaria General Regional;





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL**  
**Nº. 000002 -2016/GOB.REG-TUMBES-PR.SG**  
Tumbes, 17 ENE 2016

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-  
Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N°  
27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR,** al Sr. GENARO LOAYZA LEON, en el cargo de **CERTIFICADOR DE LOS DOCUMENTOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES** para certificar documentos de la Institución para las instituciones externas tales como la SUNARP TUMBES Y LA COMPAÑÍA DE SEGUROS RIMAC; para cuyo efecto es necesario que cuente con una resolución que lo acredite a cumplir las funciones para tal fin, a partir de la expedición de la presente Resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente resolución al interesado y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
**Arq. Ricardo I. Flores Dioses**  
GOBERNADOR